

3933

DECRETO N°

MdeS-2012.-

SAN LUIS,

11 SEP 2012

VISTO:

El EXD-0000-6220444/12 por el cual el Subprograma Fiscalización Sanitaria dependiente del Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria tramita la adhesión al "Programa Federal de Control de los Alimentos" en el marco del "Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial"; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. NOTAMP 18511 obra copia de Resolución N° 241/2011, mediante la cual se crea en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el "Programa Federal de Control de los Alimentos", en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial", estableciéndose que los objetivos generales del mismo son: priorizar la prevención, reforzar las actividades de vigilancia, auditoría y las acciones regulatorias y mejorar la respuesta ante incidentes alimentarios;

Que la citada Resolución instituye como lineamientos generales del "Programa Federal de Control de los Alimentos", los consensos alcanzados a través de los talleres de trabajo realizados a nivel provincial, regional y nacional, que figuran en el Anexo de la presente Resolución; e invita a las Provincias a adherir a la referida Resolución;

Que en act. NOTAMP 18509 obra Pacto Federal para la Fiscalización y Registración Alimentaria, homologado por la Provincia mediante Decreto N° 2650-MDHyS-(SESI)-97;

Que en act. DICLEG 45711 la Oficina Legal del Ministerio de Salud no formula objeciones al respecto, sugiriendo salvo superior criterio, continuar con el dictado del acto administrativo pertinente, por el cual la Provincia se adhiera al Programa Federal de Control de los Alimentos" en el marco del "Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial";

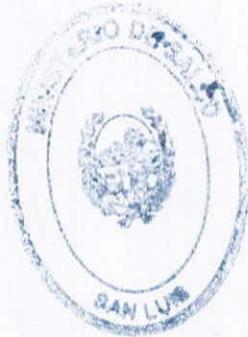
Que en act. DICFIS 3255 Fiscalía de Estado, dictamina que analizada la documental e informes incorporados, no tiene reparos jurídicos que formular, por lo que podría dictarse el acto administrativo de adhesión;

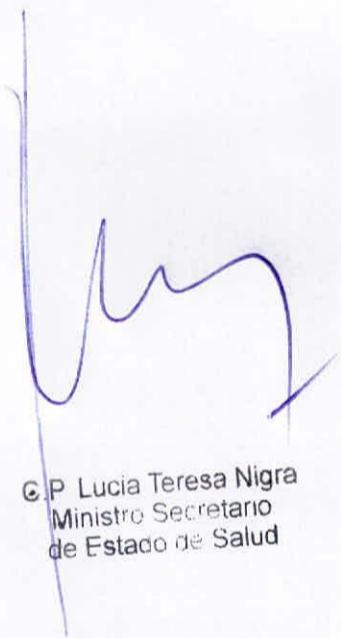
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

- Art. 1°.- Adherir al "Programa Federal de Control de Alimentos" en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial", creado por Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resolución N° 241/2011, cuyo organismo de aplicación será el Subprograma Fiscalización Sanitaria del Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud.-
- Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 3°.- Pasar las actuaciones de referencia al Subprograma Fiscalización Sanitaria, a sus efectos.-
- Art. 4°.- Hacer saber a: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Instituto Nacional de Alimentos (I.N.A.L) y Áreas dependientes.-
- Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud.-
- Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



  
C.P. Lucia Teresa Nigra  
Ministro Secretario  
de Estado de Salud